



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEN

DECRETO N° **15498**/2016

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°14536, de fecha 30 de Agosto del 2016 y el Memorandum N°1082 de fecha 31 de Agosto del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS VELIZ TRILLO**, por concepto de presentación artística, (Animación y cantante, temas misceláneos), realizado el 03 de Septiembre del 2016, en la Junta Vecinal N°71, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS VELIZ TRILLO**, de fecha 12 de Septiembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS VELIZ TRILLO**, de fecha 12 de Septiembre del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CCG/cop.-

OK-SE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

13498

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
12 SEP 2016
Nº: 1213175

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LUIS VELIZ TRILLO

En Arica, a **12 SEP 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS VELIZ TRILLO**, R.U.T. N° 9.360.940-9, con domicilio en Pob. Juan Noé, Pasaje N° 12, N° 917, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14536, de fecha 30 de Agosto del 2016 y Memorandum N° 1082, de fecha 31 de Agosto del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **LUIS VELIZ TRILLO**, por concepto de presentación artística, (Animación y cantante, temas misceláneos), realizado el día 03 de Septiembre del 2016, en el Junta Vecinal N° 71, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS VELIZ TRILLO
R.U.T. 9.360.940-9

SUC/ATF/MBC/emc.
06/09/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario